

BOLETIN INFORMATIVO

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE TOLEDO.



AÑO IV. NÚMERO 44.

NOVIEMBRE 2003

Depósito Legal 1.159/1999

SUMARIO

Asesoría Fiscal.	(Pág. 1)
Cultura.	(Pág. 2)
Tecnología.	(Pág. 3)
Jornada Técnica.	(Pág. 4)
Junta de Gobierno.	(Pág. 5)
Publicaciones.	(Pág. 6)
Consejo General.	(Pág. 7)
Cursos.	(Pág. 9)
Varios.	(Pág. 10)
Ofertas de trabajo.	(Pág. 11)
Calendario.	(Pág. 12)

ASESORIA FISCAL

Exención del I.A.E. y obligaciones formales en relación con el desarrollo de la actividad profesional.

La Ley 51/2002, de 27 de diciembre, por la que se modificó el artículo 83 de la Ley de Haciendas Locales, vino a establecer la exención del pago del I.A.E. para todas las personas **FÍSICAS**.

Acorde con dicha modificación, la información relativa a la actividad económica desarrollada por los Arquitectos Técnicos, así como la relativa al local o locales en que la misma tenga lugar, se comunicará a la Administración tributaria a través de la **DECLARACIÓN CENSAL** (Modelo 036). Es decir, para el alta, modificación o cese en la actividad se utilizará la declaración censal, modelo 036, declaración ésta que ha venido a sustituir a las específicas que hasta la fecha se utilizaban para el I.A.E.

Federico Fernández Peinado
Asesor Fiscal.

JUNTA DE GOBIERNO:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Antonio Pérez de Vargas Rubio

Tesorero:

Javier Granda Martín

Contador:

José Eduardo Orgaz Fernández Puebla

Vocales:

José Francisco Mijancos León

Luis Moreno Santiago

Juan Manuel Juzgado de la Rosa

COMISION DE TECNOLOGÍA Y FORMACION:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

José Francisco Mijancos León

Vocales:

Manuel Ignacio Molero Conde

José Luis Humanes Pérez

COMISION DE CULTURA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Luis Moreno Santiago

Vocales:

Isidro Aguirre Morales

Isaac Rubio Batres

COMISION DE DEONTOLOGIA:

Presidente:

José Antonio de la Vega García

Secretario:

Juan Manuel Juzgado de la Rosa

Vocales:

Eugenio Perezagua Gil

José Miguel Agulló Romero

REDACCIÓN:

Francisco Javier de Arce Ballesteros

COORDINACION:

Eusebio Fernández Fraile

IMPRIME:

Ediciones Toledo, S.L.

Depósito Legal 1159/1999.

COAAT TOLEDO

<http://www.coaattoledo.org>

E-MAIL

presidencia@coaattoledo.org

secretario@coaattoledo.org

comisiones@coaattoledo.org

inspeccion@coaattoledo.org

administracion@coaattoledo.org

VOCALIA de CULTURA

CONOCER TOLEDO

CONSUEGRA.

Dentro del programa CONOCER TOLEDO, el próximo día 13 de diciembre de 2003, se organiza la visita a Consuegra con el siguiente programa:

- Llegada a Consuegra.
- Visita al conjunto de castillo y molinos de viento.
- Comida manchega: 1º Migas del pastor.
Gachas manchegas.
Judías con liebre.
2º Cordero.
Postre: Natillas de azafrán.
- Visita a la presa romana y la Casa de la Tercia.
- Terminaremos con café y dulces típicos.

Lugar de encuentro: Paseo Circo Romano (frente al Restaurante Venta de Aires) a las 10,30 horas.

Plazo de inscripción: hasta el día 9 de diciembre.

Cuota por acompañante: 40,00 €

**SE CONVOCA ASAMBLEA TERRITORIAL DE
MUTUALISTAS DE PREMAAT EL PROXIMO DIA
10 DE NOVIEMBRE DE 2003 A LAS 11,00
HORAS EN PRIMERA CONVOCATORIA Y 11,30
HORAS EN SEGUNDA.
ORDEN DEL DIA Y DOCUMENTACIÓN
EN LAS OFICINAS COLEGIALES.**

COMISION DE TECNOLOGIA

II CONCURSO DE TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCION. "Futuros Aparejadores"

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, a través de la Comisión de Tecnología, convoca el II CONCURSO DE TECNOLOGÍA Y CONSTRUCCIÓN, con arreglo a las siguientes

BASES

1) **AMBITO.** Podrán presentarse todos los alumnos de 1º y 2º de ESO de Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla La Mancha.

2) **TEMA.** El Concurso consiste en la realización de un proyecto centrado en el Area de Estructuras y Construcción, así como todo lo relacionado con estos temas. Estructuras resistentes, estructuras de barras, triangulación, esfuerzos básicos, aplicaciones, etc.

3) **TÉCNICA Y PRESENTACIÓN.** Junto al montaje del proyecto o maqueta, se adjuntará una memoria que incluya los siguientes apartados:

Descripción técnica del proyecto.

Planos.

Medidas medioambientales.

Medidas de seguridad e higiene en el trabajo.

Los trabajos podrán estar realizado por un máximo de 3 alumnos, limitándose la presentación a 4 proyectos por Centro.

Los trabajos presentados vendrán avalados por el profesor de tecnología del Centro, mediante inscripción obligatoria según modelo anexo. (Una inscripción por cada trabajo).

Las medidas máximas de las maquetas no serán superiores a 50 cm x 50 cm x 50 cm.

4) **PLAZOS.** Inscripción hasta el día 15 de diciembre de 2003. Presentación de trabajos hasta las 14,00 horas del día 30 de abril de 2004, en la Sede del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo, Plaza Corral de la Campana, 3; 45001 TOLEDO.

5) **PREMIOS.** Para los Centros: Primer Premio dotado con 1.800,00 €
Segundo Premio dotado con 900,00 €
Cuatro accésit dotados con 150,00 € cada uno.

Para los alumnos: 1º Material de dibujo valorado en 90,00 € para cada uno de los Alumnos participantes en el trabajo seleccionado con el 1º Premio.
2º Material de dibujo valorado en 60,00 € para cada uno de los Alumnos participantes en el trabajo seleccionado con el 2º Premio.
3º Una calculadora científica para cada uno de los alumnos participantes en los trabajos premiados con accésit.

Los trabajos premiados quedarán en propiedad del COAAT de Toledo.

6) JURADO Y FALLO. El jurado estará constituido por:

Un representante de la Consejería de Educación de la JJCC de Castilla La Mancha.

El Presidente del COAAT de Toledo.

Tres miembros de la Comisión de Tecnología del COAAT de Toledo.

Un representante de los medios de comunicación provinciales y/o regionales.

El Jurado se reunirá dentro de los 15 días siguientes a la fecha límite del plazo de presentación de los trabajos. Su fallo será inapelable, publicándose al efecto el Acta correspondiente que será enviada a todos los Centros participantes.

La interpretación de cualquier cuestión relacionada con las bases, corresponde en todo caso al Jurado.

7) EXPOSICIÓN DE TRABAJOS. Los trabajos que obtengan mayor puntuación, según fallo del jurado, serán expuestos en la Sede Colegial.

8) ENTREGA DE PREMIOS. Se realizará en el transcurso de un acto con motivo de la Semana Cultural de la Festividad de "San Juan de Ortega", Patrón del COAAT, en lugar y fecha a determinar, según programa que se enviará a los Centros junto con el fallo del jurado.

JORNADA TÉCNICA SOBRE "INSPECCION TÉCNICA DE EDIFICIOS" (Rehabilitación Urbana)

La Comisión de Tecnología organiza una Jornada dedicada a la Inspección Técnica de Edificios, según el siguiente programa:

1. Presentación y entrega de la documentación técnica correspondiente.
2. La Rehabilitación Urbana: generalidades.
3. Tipos de Rehabilitación.
4. Rehabilitación de sótanos. Aspectos generales. Corte de filtraciones. Tratamiento interno. Tratamiento externo. Tratamientos impermeables. Morteros mono-componentes. Morteros Bi-componentes. Morteros aditivados. Puentes de adherencia. Tratamientos de juntas. Tratamientos de acabado.
5. Tratamiento en fachadas. Aspectos generales: humedad de capilaridad, humedades de infiltración. Tratamientos con morteros porógenos. Reparación de fachadas: empleo de morteros preparados. Tratamientos de juntas: masillas elásticas. Pinturas de acabado: sistema rígido, sistema elástico. Tratamientos transparentes.
6. Tratamientos para cubiertas. Sistemas generales de impermeabilización. Láminas. Tratamientos de ejecución in situ.
7. Coloquio general.

DIA: 27 de noviembre de 2003

HORA: Mañana de 09,30 a 14,00 horas.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta el 20 de noviembre, según aforo.

PONENTE: D. Moisés A. García Medina. *Ingeniero de Caminos.*

CUOTA INSCRIPCIÓN: Gratis.

NOTA: Al finalizar, se ofrecerá un vino español.

JUNTA de GOBIERNO

La Junta de Gobierno, en su reunión celebrada el pasado día 06 de octubre de 2003, aprobó las siguientes:

D. Aníbal García Beltrán	ALTA como RESIDENTE.
D. Raúl García Roldán	ALTA como RESIDENTE.
D. Vicente Real Muñoz	ALTA como RESIDENTE.
D. Román Rico Núñez	ALTA como RESIDENTE.
D. Fernando Sánchez Hernández	ALTA como RESIDENTE.
D. Alfonso García del Pino	BAJA por fallecimiento.

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL DE COLEGIADOS

Salón de Actos del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Toledo.

Día 20 de Diciembre de 2003.

12,00 horas en primera convocatoria y 12,30 horas en segunda convocatoria.

Orden del día en Anexo al Boletín Informativo.

LOTERÍA DE NAVIDAD

Participaciones de 5,00 €, de la Lotería Nacional de Navidad.

Nº 23.885

Para colegiados, sólo en las oficinas colegiales.

No se reserva, ni se guarda, ni se envía por correo.

PUBLICACIONES

ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRANITEROS ESPAÑOLES

La Asociación Nacional de Graniteros Españoles, ANGE, editó en mayo de este año su nuevo Libro del Granito Español: "MANUAL DE APLICACIÓN DEL GRANITO EN ARQUITECTURA".

El Manual consta de un libro y un Cd-Rom en formato presto, con los siguientes contenidos:

Introducción.

Manual de aplicación del Granito con dibujos cad: revestimientos, pavimentos y mampostería.

Programa de precios y mediciones.

Referencia de obras realizadas en granito.

Referencias normativas.

Catálogo de variedades: 100 fotos de variedades de granito con su ficha técnica.

El Manual está dirigido, por sus contenidos, fundamentalmente a arquitectos y prescriptores en general, teniendo un precio para este tipo de profesionales de 20,00 € (el libro y Cd) + gastos de envío.

Pedidos en el teléfono 91-535 27 85; Fax: 91-554 63 92. web: www.ange.es e-mail: g.arimendi@ange.es

RUBES DISTRIBUCION.

Las ciudades nacen, hace tan sólo unos 5000 años, como una peculiaridad de la especie humana. Son básicamente estructuras capaces de acoger grandes aglomeraciones permanentes de individuos. Su compleja y artificiosa ordenación hace de ellas el contrapunto «humano» de la naturaleza, razón por la cual la moderna ecología y los movimientos ecologistas surgen como defensores de los «natural» y contrarios, por tanto, a lo «ciudadano». Pero la ciudad, como entorno vivo, es en sí misma un ecosistema. La ecología urbana surge de esa consideración y estudia, desde una perspectiva científica, el fenómeno urbano centrándose en el estudio de los procesos y los flujos que mantienen el metabolismo de la ciudad.

ECOLOGÍA URBANA analiza de forma clara y comprensible la complejidad de la estructura urbana, cuantifica las corrientes de materia y energía que interrelacionan la ciudad con su entorno y permiten su continuidad, e introduce indicadores ambientales y de sostenibilidad aplicados al conjunto urbano, considerando siempre el protagonismo del elemento vital (humano o animal) que habita la ciudad. El autor concluye exponiendo las bases sobre las que se sustentará la ciudad futura y enuncia los criterios ecológicos para la gestión de las urbes.

Jaume Terradas es catedrático de Ecología de la Universidad Autónoma de Barcelona y director del Centro de Investigación de Aplicaciones Forestales (CREAF). Pionero en la investigación de ecosistemas terrestres fue el primer presidente de la Asociación Española de Ecología Terrestre.

PVP: 10,90 € (Gastos de envío Gratuitos). Telef.: 93-231 12 00; Fax: 93-231 12 01.

URBICAD ARCHITECTURE, S.L.

Nos informan del nuevo producto informático **UrbicAD C.P.I./Emergencia**, Memoria de aplicación de la CPI 96 o del RD. 786/2001 para establecimientos Industriales. Desarrollo del Plan de Autoprotección: Plan de Emergencia.

Incorpora una aplicación de CAD que permite la realización de todos los planos necesarios, permitiendo entre otras muchas cosas la implementación de: Itinerarios de evacuación, Sectorización, Marcación de zonas, etc.

Oferta de lanzamiento: 384,00 € + iva (PVP 480,00 + iva).

Más información en el teléfono 963-492 144. Web: www.urbicad.com

LEGRAN. GRUPO LEYNFOR SIGLO XXI.

REGLAMENTO ELECTROTÉCNICO PARA BAJA TENSIÓN E INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS (ITC / BT 01 A BT 51). Real Decreto 842/2002 de 2 de agosto).

Fecha prevista de publicación 10-12-2003.

PVP: 18,74 (IVA incluido).

Pedidos en el teléfono: 91-713 03 06.

CONSEJO GENERAL

ATRIBUCIONES PROFESIONALES

Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos.

Sentencia dictada por el T.S.J. de Castilla y León, en el recurso interpuesto por la Federación de Empresarios de la Construcción de la provincia de Burgos contra Orden de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, que aprobó, con carácter definitivo, la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Burgos en lo relativo a los plazos de edificación, ordenación y gestión urbanística y a la delimitación de áreas de tanteo y retracto.

Como partes demandadas comparecieron en el recurso la Comunidad Autónoma de Castilla y León y el Ayuntamiento de Burgos.

La entidad recurrente alegaba, entre otras razones esgrimidas en defensa de su pretensión anulatoria de la Orden en cuestión, que la redacción del instrumento urbanístico había sido realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, a quién consideraba carente de competencia para ello.

Sobre este concreto extremo se pronunciaba la Sala sentenciadora en los siguientes términos:

Fundamento de Derecho Segundo. Se argumenta en primer término por la parte actora la falta de competencia del Arquitecto Técnico Municipal redactor de la modificación del Plan General, invocando la doctrina del Tribunal Supremo.

Tal argumentación, sin embargo, no puede prosperar en el supuesto de autos y ello porque, al margen de otras consideraciones, basta acudir a la propia documentación obrante en el expediente remitido por la Junta de Castilla y León para observar que no sólo tiene lugar el proceso de modificación la intervención del referido Arquitecto Técnico sino también la del Arquitecto Municipal; y así, la redacción definitiva que se, sometió a la aprobación constaba firmada por ambos técnicos municipales.

A mayor abundamiento resulta conveniente señalar que la Ley de Urbanismo de Castilla y León prescinde de la regulación de este punto específico y la jurisprudencia

viene rechazando el monopolio competencial a favor de una determinada profesión técnica superior determinada para la redacción de los Planes Municipales. La competencia de cada rama de Ingeniería depende de la capacidad técnica real para el desempeño de las funciones propias de la misma, y la frase genérica de "facultativos competentes con título oficial" que emplean los artículos 24.3 de la L.S. 1956, 31.2 TRLS y 123.4 R.D. 2159/1978, de 23 de junio, revela el propósito legislador de no vincular el monopolio de dicha competencia a alguna determinada profesión, sino la de dejar abierta la entrada a todo título facultativo que ampare un nivel de conocimientos urbanísticos que se corresponda con la clase y categoría de los proyectos que suscribe su poseedor (SSTS 2 abril y 28 de junio 1982, 11 junio 1984, 1 abril 1985, 26 enero 1987, 18 noviembre 1988 y 21 julio 1989). Pues como se alude en la S.T.S. 7 octubre 1985,

citando otras anteriores, "la ciencia del urbanismo es esencialmente interdisciplinar por confluir en ella conocimientos procedentes de las más variadas ramas del saber humano hasta el punto de que se considera ideal deseable que dicha actividad sea realizada por un conjunto de profesionales –arquitectos, ingenieros, juristas, sociólogos, geógrafos, artistas, etc- que sin orden de preferencia y bajo una dirección unitaria colaboren en equipo aportando los conocimientos propios de sus respectivas especialidades y ello pone de manifiesto que la ciencia urbanística, en su estado actual, sobrepasa el ámbito específico de las titulaciones discrecionales".

Y como señala la S.T.S. 30 junio 1992, recogiendo los Fundamentos Jurídicos de la Sentencia apelada (Sentencia dictada por esta Sala) "...El Decreto 265/1971 vino a regular las facultades y competencias de los Arquitectos Técnicos, distinguiendo tres grupos: a) Dirección de las obras (dirección de la ejecución material, inspección de materiales, control de instalaciones provisionales y medios auxiliares de la construcción, elaboración y puesta en obra de cada una de sus unidades, medición de las unidades de obras); b) atribuciones en trabajos varios; c) atribuciones correspondientes a los aparejadores. Sustancialmente, las atribuciones en trabajos varios hacen referencia a deslindes, mediciones y peritaciones de terrenos, solares y edificios; verificaciones sobre documentos, títulos y planos; informes sobre el estado y utilización de fincas; intervenciones periciales de su especialidad; mediciones correspondientes a trabajos ya redactados; racionalización, planificación y programación de obras; asesoramiento técnico en fabricación de materiales y control de calidad de los mismos. El artículo 1º B)2, que atribuía competencias para el levantamiento de planos topográficos y parcelarios a efectos de trabajos de arquitectura y urbanismo, fue declarado nulo por S. 22-1-1993. posteriormente, la Ley 12/1986 ha venido a atribuir a tales titulados medios la facultad de elaborar proyectos de obras y construcciones que, con arreglo a la legislación del sector de la edificación, no precisasen de proyecto arquitectónico, o que se refieran a intervenciones parciales en edificios construidos que no alteren su

configuración arquitectónica, o a proyectos de demolición y a los de organización, seguridad, control y economía de obras de edificación de cualquier naturaleza. El espíritu de cuya Ley no es –como señala su exposición de motivos– el otorgamiento de facultades ajenas a la formación universitaria de los titulados, sino el reconocimiento de las que les son propias, su consolidación y también la protección de su ejercicio independiente, sin restricciones artificiosas o injustificadas. Acepta con ello el criterio jurisprudencial de que las atribuciones profesionales de los Arquitectos Técnicos son plenas en el ámbito de su especialidad respectiva, sin otra limitación cualitativa que las derivadas de la formación y los conocimientos de la técnica de su propia titulación, y sin que, por tanto, puedan válidamente imponérseles limitaciones cuantitativas o establecerse situaciones de dependencia en su ejercicio profesional respecto de otros Técnicos Universitarios, como también señala su preámbulo".

Con la anterior doctrina y visto lo actuado en autos sobre el contenido de la modificación, es evidente que tampoco desde este punto de vista podría acogerse la invocada falta de competencia. Téngase en cuenta que la naturaleza de la solución adoptada, contraída simplemente a una mera modificación o desarrollo de la norma vigente mediante el establecimiento de unos plazos para el cumplimiento de los deberes urbanísticos y la determinación de unas áreas de tanteo y retracto que abarcan los suelos urbanizables contenidos, en los Sectores S-3, S-4, S-7 y S-8 y en los Sistemas Generales VG-1, VG-2, VG-3 y VG-5, viene a obedecer a un mero criterio de oportunidad con el que la entidad urbanística actuante trata de hacer frente a la alarmante situación del mercado de la vivienda en el Municipio.

Pero es que además, ningún dato pone de manifiesto que la documentación relativa a la Modificación contenga defecto alguno desde el punto de vista urbanístico, ni las sucesivas aprobaciones inicial, provisional y definitiva, controladas por titulados de otras profesiones, entre las que se encuentran precisamente arquitectos, hayan puesto en duda el trabajo realizado, todo lo cual nos lleva a rechazar el motivo de impugnación analizado.

La Sala resuelve a favor de la Administración demandada, confirmando la Orden recurrida y desestimando el recurso en todas sus partes.

CURSOS

REVISTA DE DERECHO URBANÍSTICO.

JORNADA DE DEBATE SOBRE LA LEGISLACIÓN URBANÍSTICA VALENCIANA.

Valencia, 28 y 29 de noviembre 2003.

Día 28. 09,30 h. El sistema de clasificación del suelo en la Comunidad valenciana. Distinción del suelo urbano y urbanizable y análisis de su régimen jurídico. Propuestas de mejora.

11,15 h. Régimen jurídico de las actuaciones urbanísticas sobre suelo no urbanizable. Carencias y propuestas de modificación en la legislación urbanística valenciana.

13,00 h. Tipología de planeamiento urbanístico en la legislación urbanística valenciana. Contenido del planeamiento y relación entre planes. La simplificación del procedimiento de aprobación. Propuestas de reforma.

16,30 h. Principios de gestión urbanística. La determinación del aprovechamiento tipo y el establecimiento de áreas de reparto. Régimen de la edificación de solares, de las actuaciones aisladas y de las transferencias de aprovechamiento.

18,15 h. La ejecución de los Programas para el desarrollo de Actuaciones Integradas. Problemas jurídicos y balance de situación. Estudio del suelo semiconsolidado.

Día 29. 09,30 h. La disciplina urbanística en la Comunidad valenciana: régimen jurídico de las licencias, el silencio positivo y medidas de protección de la legalidad urbanística.

11,15 h. Mesa redonda: La gestión de suelo en la práctica: problemas y necesidades.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Hotel Tryp Oceanic. Cl. Pintor Maella, 35. VALENCIA.

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES: 91-400 80 18 // 91-574 64 11. Fax: 91-504 15 58.

TALLER DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO: REDACCIÓN DE UN ESTUDIO DE DETALLE.

Día 10 noviembre 03.

10,30 h. El sistema de planeamiento urbanístico. Principios que rigen las relaciones entre planes.

12,15 h. Régimen jurídico del planeamiento general: determinaciones estructurantes y pormenorizadas.

16,00 h. Régimen jurídico del planeamiento de desarrollo: contenido sustantivo y formal. Especial referencia al Estudio de Detalle. Formulación, tramitación y aprobación. Análisis Jurisprudencial.

17,45 h. Criterios de interpretación del planeamiento urbanístico. Lenguajes gráficos formalizados.

Día 11 noviembre 03.

10,30 h. Explicación de condiciones para la realización por grupos multidisciplinares de un Estudio de Detalle. Aspectos técnicos y jurídicos.

12,15 h. Realización por equipos interdisciplinares de un Estudio de Detalle. Análisis y proyección técnico-jurídica.

16,00 h. Continuación.

17,45 h. Exposición por equipos de los trabajos ante los intervinientes.

CONTAMINACIÓN ACUSTICA.

Día 12 noviembre 03.

- 10,30 h. Normativa Europea sobre contaminación acústica.
- 12,15 h. Inmisiones, abuso y ejercicio antisocial del Derecho.
- 16,00 h. Contaminación Acústica e ilícito penal.
- 17,45 h. Nuevas orientaciones sobre las obligaciones de los propietarios y en especial en torno al domicilio.

Día 13 noviembre 03.

- 10,30 h. Comentarios a la Ley del Ruido.
- 12,15 h. Comentarios a la Sentencia de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo sobre contaminación acústica.
- 16,00 h. Problemática sobre control de contaminación acústica.
- 17,45 h. Actuaciones prohibidas al propietario y al ocupante. Actuaciones de la Junta y medidas cautelares (L.E.C.).

INFORMACIÓN E INSCRIPCIONES: 91-400 80 18 / 91-574 64 11.

VARIOS

IMPRESOS.

En el Boletín Informativo Núm. 42, os enviábamos un Mini-Cd, conteniendo, entre otros documentos, los impresos colegiales en formato PDF. Estos impresos, se pueden rellenar directamente en pantalla o bien imprimirlos en blanco para rellenarlos a mano.

Se pueden usar los documentos sin necesidad de instalar en el ordenador, pero será más rápido si se ejecutan desde el disco duro. (Lo único necesario para editar los documentos, es tener instalado en el ordenador el programa Acrobat Reader. En el Mini-Cd está la opción).

El Mini-Cd, se puede instalar las veces que se quiera, en los ordenadores que quieran.

Para la codificación de trabajos, (Tipo de Intervención, Tipo de Obra, Destino, etc), antes venía puesto en la cara posterior de la nota encargo. Ahora, deberá consultarse en la web del colegio, (haciendo clic en el escudo, se accede a ella, y en Servicios colegiales – Modelos de impresos, el modelo 0, es la codificación de los trabajos). De todas formas, se envía la clasificación en hoja suelta, para tenerlo en cuenta a la hora de rellenar impresos.

Existen algunas modificaciones en alguno de los modelos, si estás interesado, deberás indicarnos la dirección de correo e-mail donde podértelos enviar, o pasarte a recogerlos en las oficinas colegiales. Deberás grabar los ficheros en el directorio C:/COAAT_Impresos, que es donde se instala el programa, y de esta forma, tendrás los impresos actualizados.

Si tienes alguna duda, ponte en contacto con las oficinas.

OFERTAS de TRABAJO

CERTUM, S.A.

Empresa de Control Técnico precisa Arquitecto Técnico con experiencia mínima de un año en edificación para control de ejecución y asistencia técnica para Toledo y Ciudad Real. Teléfono: 91-506 43 50. Persona de contacto: Lourdes Calleja.

ABARRATEGUI, S.L.

Para colaboración en proyectos. Conocimientos de Presto y otros programas de cálculo, dibujo y tratamiento de textos. Teléfono de contacto: 91-441 57 16.

ATISAE, S.A.E.

Precisamos un Arquitecto Técnico para desarrollar las actividades de organismo de control técnico en la edificación, con o sin experiencia, imprescindible persona dinámica, motivada con ganas de aprender y buen trato con los clientes. Se requiere carnet de conducir y conocimientos de la Instrucción de Hormigón Estructural (EHE). Los interesados enviar C.V. a: ATISAE, Av.Barber, 2 Esc.Dch-2º B. 45004 TOLEDO. Teléfono: 925-25 69 52.

INTRASER, S.A.

Sociedad de Tasación está interesada en contactar con profesionales facultativos, con experiencia en el sector de la valoración de inmuebles, para incorporarlos a

nuestra red de colaboradores. Pueden enviar C.V. a la atención de la Srta. Verónica. INTRASER, S.A.; Cl. Jacometrezo, 15-6º; 28013 MADRID.

ARIAN INGENIERIA, S.L.U.

Empresa dedicada a la actividad de ingeniería, necesita la incorporación inmediata de un Arquitecto Técnico para Jefe de obra en la provincia de Toledo. Conocimientos de Ofimática, AutoCad 14, Presto 8.6 y Arquímedes. Experiencia en puestos similares. Movilidad geográfica. Interesados contactar con la Srta. Cristina en los teléfonos: 956-32 60 57 o 661-57 20 09.

MACE MANAGEMENT SERVICES, S.L.

Empresa multinacional inglesa con centro de trabajo en Toledo para la construcción de un centro comercial, precisa persona para cubrir el puesto de "Document Controller". Se requiere: nivel alto de inglés, residencia en Toledo y conocimientos de planos y AutoCad, así como manejo del paquete Office. Los interesados pueden llamar al teléfono 91-3198531. Fax: 91-3193603.

NOVIEMBRE 2003

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8 CONOCER TOLEDO	9
10 Asamblea Territorial PREMAAT	11	12 CONTART 2003	13 CONTART 2003	14 CONTART 2003	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27 JORNADA TECNICA	28	29	30

DICIEMBRE 2003

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13 CONOCER TOLEDO	14
15	16	17	18	19	20 ASAMBLEA GENERAL	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				